



Nº 201404

#### RESOLUCION DGCCARN AA N° 2242 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARACIÓN N° 784 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "LOTEAMIENTO PARA URBANIZACIÓN - ARIZA INMOBILIARIA S.A.", CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA ARIZA INMOBILIARIA S.A., QUE SE DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCAS N° 14.288, 14.292 Y PADRÓN N° 14.469, 14.468, UBICADO EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL".

Página 1 de 2

Asunción, 05 de Agosto de 2019.

VISTO: El Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y el Cierre de Actividades Expediente SIAM DGCCARN Nº 1693/2019 de fecha 06/05//2019, presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por la CONSULTORA DE GESTION AMBIENTAL S.A. Reg. CTCA Nº E-135, correspondiente al Proyecto "LOTEAMIENTO PARA URBANIZACIÓN - ARIZA INMOBILIARIA S.A.", cuyo Proponente es la Firma ARIZA INMOBILIARIA S.A., que se desarrolla en la propiedad identificada con Fincas Nº 14.288, 14.292 y Padrón Nº 14.469, 14.468, ubicado en el Distrito de Itaugua, Departamento Central.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por el Técnico Evaluador Ing. Agr. Liz Marlene Benítez Moran, quien Dictamina a favor de la aprobación de la Auditoria del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto, según Dictamen Técnico Nº 26553/2019, de fecha 02/05/2019; el mismo fue revisado y verificado por la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Lic. Amb. Carolina Pedrozo de Arrúa, quien recomienda su aprobación. ------Que, el presente Proyecto se ha ajustado la Resolución SEAM Nº 201/15 "Por el cual se establece el procedimiento de evaluación del Informe de Auditoría del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental para las obras o actividades que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y sus Decretos Reglamentarios Nº 453/13 y 954/13", ----Que, el anterior informe de auditoría fue aprobado por Declaración DGCCARN Nº 784 de Fecha de 04 de mayo de 2017.----Que, el proyecto se encuentra ubicado a escasos metros de la calle "Gral. Marcial Samaniego", y a 3.500 metros aproximadamente de la ruta nacional N° 2 "Mcal. José Félix Estigarribia", en el lugar denominado "Itauguá Guazú".-----Que, el proyecto fue objeto de análisis por parte de la Dirección de Geomática y según dictamen de la misma, el proyecto, No aplica a la Reserva de bosque legal, No aplica al bosque de protección hídrica, No aplica a la Franja de bosque entre parcela, No cambio de uso, No afecta Áreas Silvestres Protegidas, No afecta Comunidades Indígenas, No se visualiza Cauce hídrico que cruza por la propiedad.----Que, la actividad consiste en Loteamiento Para Urbanización para lo cual cuenta con una superficie total de 3,1 has. (100%) que presentan la siguiente Distribución: Área de Loteamiento 2,1 has. (37,7%), Caminos: 1,0 has. (32,3%).-----Que, el proyecto de la firma ARIZA INMOBILIARIA S.A., se encuentra en una etapa de cierre, ya que los lotes fueron vendidos en su totalidad.------Que, la Ley 6123/18 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente v Desarrollo Sostenible" .--Que, la Ley Nº 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental", y su Decreto Reglamentario Nº 453/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RRNN

# RESUELVE

Art. 1° Aprobar el informe de Auditoría del cumplimiento de plan de gestión ambiental y el informe de cierre de actividades de la DECLARACIÓN N° 784 DE FECHA DE 04 DE MAYO DE 2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "LOTEAMIENTO PARA URBANIZACIÓN - ARIZA INMOBILIARIA S.A.", CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA ARIZA INMOBILIARIA S.A., QUE SE DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCAS N° 14.288, 14.292 Y PADRÓN N° 14.469, 14.468, UBICADO EN EL DISTRITO DE HIAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL.





N°201405

#### RESOLUCION DGCCARN AA Nº 2242 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARACIÓN № 784 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "LOTEAMIENTO PARA URBANIZACIÓN - ARIZA INMOBILIARIA Ş.A.", CUYO PROPONENTE ES LA FIRMA ARIZA INMOBILIARIA S.A., QUE SE DESARROLLA EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON FINCAS № 14.288, 14.292 Y PADRÓN № 14.469, 14.468, UBICADO EN EL DISTRITO DE ITAUGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL".

## Página 2 de 2

Art. 4° Comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.--

Abog Diego Lezcano Galeano, Director General Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales